Firmado digitalmente por LOPEZ COTRINA Lourdes FAU 20162041291 hard
Cargo: Jefe(A) De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.09.2026 16:57:20 -05:00

San Juan De Miraflores, 07 de Septiembre del 2026

INFORME N° D000233-2026-ULYC-HMA

A : **MARCOS TEMISTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **LOURDES LOPEZ COTRINA**
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE INFORME SOBRE EVALUACIÓN LA APLICACIÓN DE PENALIDAD QUE LE CORRESPONDA DE LAS OC OC 1009 Y 1010 DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES TECNOMED S.A.C..

Referencia : ORDEN DE COMPRA N° 0001010-2026/ N° 0001009-2026
ANEXO N° 01 – LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES
NOTA INFORMATIVA N°D000166-2026-UAL-HMA
CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS
FACTURA ELECTRONICA F001-00000164/T001-00000108

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 07 de septiembre de 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

1.1. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
1.2. Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 13 de agosto del 2026, se notifica a la empresa **BIENES Y SERVICIOS GENERALES TECNOMED S.A.C.** (en adelante el contratista) las Órdenes de Compra N° 0001010-2026 por un monto ascendente de **S/23,080.00 (Veintitrés mil ochenta con 00/100 soles)** y N° 0001009-2026 por un monto ascendente de **S/978.48 (Novecientos setenta y ocho soles con 48/100)** para el *"REQUERIMIENTO DE INSUMO PARA EL DIAGNOSTICO DE LAS DIFERENTES AREAS"*.

2.2 Con **NOTA INFORMATIVA N°D000166-2026-UAL-HMA,** de fecha 07 de septiembre del 2026, la Unidad de Almacén de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento de plazo de entrega de las referidas Órdenes de Compra, debido a que existe un día de retraso en la atención de dichas órdenes.

III. ANÁLISIS

3.1 Las referidas órdenes de compra de las entregas tienen como plazo de hasta 5 días calendarios contabilizados desde el día siguiente según de notificada las Órdenes de Compra.

3.2 Que, según acta de conformidad, el responsable es el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, otorga la conformidad correspondiente a la referida entrega de las órdenes de compra, manifestando que existe incumplimiento en el plazo de entrega, toda vez que, los bienes debió ingresar como fecha máxima el día 18.08.2026, por lo que se le deberá aplicar la penalidad que corresponda

3.3 En ese contexto, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la atención del bien era hasta el 18.08.2026, y dado que la entrega se realizó con fecha 19 de agosto del 2026, **existe un retraso de 01 día calendario**.

3.4 En ese sentido, corresponde señalar que, en el ámbito de la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista puede determinar la aplicación de penalidades al contratista y/o la resolución del contrato.

3.5. Cabe indicar que los numerales 119.1 y 119.2 del Artículo 119° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala que:

*"**Artículo 119. Penalidades***

119.1. *El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.*

119.2. *La suma de la aplicación de penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.*
(...)".

3.6. En esa línea, es conveniente precisar que, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital María Auxiliadora aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, tal como lo estipula el artículo 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que a la letra dice:

"Artículo 120. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

120.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
B.2) Para obras: F = 0.15

(...)".

3.7. Adicionalmente, cabe precisar que la finalidad de establecer dichas penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que le hubiera causado tal incumplimiento o el retraso en la ejecución de las prestaciones a su cargo.

3.8. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El atraso señalado se configura en que la empresa **BIENES Y SERVICIOS GENERALES TECNOMED S.A.C.** debió atender la citada órdenes de compra como fecha máxima hasta el 18 de agosto del 2026; sin embargo, las entregas se realizaron el día 19 de agosto del 2026, **por lo que se concluye aplicarle la penalidad por mora correspondiente.**

4.2 De conformidad con todo lo antes desarrollado, correspondería aplicar al referido contratista la penalidad por mora **por un monto de S/ 1,154.00 del total del monto correspondiente a la Orden de Compra N°0001010-2026 y por el monto de S/978.48 (Novecientos setenta y ocho soles con 48/100.)** correspondiente a la orden de compra N° 0001009-2026, por retraso injustificado.

4.3 Se adjunta al presente el Anexo 01 en el cual se determina el monto correspondiente a la aplicación de la penalidad, ascendente a **S/ 1,154.00**, calculado sobre el monto de **S/ 23,080.00**; asimismo, se adjunta el **Anexo 01**, en el cual se determina el monto de la penalidad de **S/ 48.92**, calculado sobre el monto de **S/ 978.48**.

V. RECOMENDACIÓN

5.1 Se recomienda a su despacho se sirva remitir el presente a la Unidad de Economía para los tramites de pago correspondientes, deduciendo las penalidades descritas.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LOURDES LOPEZ COTRINA
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(LLC/flg)
cc.:

Av. Miguel Iglesias N°968
San Juan de Miraflores
Teléfono (01) 217 – 1818
www.minsa.gob.pe/hama

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 07de Setiembre del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	BIENES Y SERVICIOS GENERALES TECNOMED S.A.C
RUC:	20606089661
PROCESO:	CM
CONTRATO:	0001009-2026
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001009-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	18/08/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	19/08/2026
OBJETO:	REQUERIMIENTO DE INSUMO PARA EL DIAGNOSTICO DE LAS DIFERENTES AREAS
MONTO CONTRATO:	S/ 978.48
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 978.48

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	18/08/2026
Fecha de entrega del Postor:	19/08/2026

CALCULO DE MORA POR 1 DIAS DE RETRASO:

FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 * M}{F * P} = \frac{0.10}{0.40} * \frac{978.48}{5} = \frac{97.85}{2.00}$$

DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL
48.92	*	1	=	48.92

(1 día de retraso)

TOTALES	978.48	48.92

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	978.48 x 10%	97.85
a)- Monto Calculado	S/.	48.92

Monto Total de la Penalidad S/. 48.92 Nuevos Soles

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ABOG. LOURDES LOPEZ COTRINA
Jefa de la Unidad de Licitaciónes
CAL 70677

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
SR. MARCOS TEMISTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

San Juan De Miraflores, 07 de Septiembre del 2026

INFORME N° D000235-2026-ULYC-HMA

A : **MARCOS TEMISTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **LOURDES LOPEZ COTRINA**
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE PLAZO O/C N.º 902 (CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R.L

Referencia : PROVEIDO N° D001504-2026-ULYC-HMA (13AGO2026)

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 07 de septiembre de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 902-2026 (documento de la referencia a), suscrito entre el Hospital María Auxiliadora y la Empresa **CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R.L.,** para la contratación de la **"REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO DE DESABASTECIMIENTO (DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB SL / ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB)"**, por el monto total de S/ 8,481.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles).

En ese contexto, cumplo con informarle que el CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 902-2026 fue enviada a pagar el 10/08/2026 con una aplicación de penalidad por el importe de S/ 848.10 (Ochocientos Cuarenta y Ocho con 10/100 Soles).

Con Proveído N° D0003907-2026-OE-HMA, de fecha, 11/08/2026, la Oficina devuelve el Expediente de pago del CONTRATO MENOR perfeccionado con la Orden de Compra N° 902-2026, indicando y/u observando que la CONFORMIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS indica en su Numeral 6. OSERVACIONES, que: "(…) TIENE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE FECHA, 10 DE JULIO DE 2026, pero con fecha de ingreso de forma digital/virtual a la Entidad el día 21/07/2026 (Siete días después de habérsele vencido su plazo de entrega que era el día 14/08/2026".
De la revisión del Expediente se aprecia que sí existe una Carta de Solicitud de Ampliación de Plazo de fecha, 10/07/2026, presentada por el contratista CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R.L., el cual solicita la ampliación de plazo única y exclusivamente para el ítem ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB, conforme se indica: ***"(…) solicitamos la ampliación de plazo de la orden de Compra N° 902-2026 hasta este 24/07/2026 como máximo (…)"***.

Que, al no haberse emitido respuesta a esta Carta dentro de los plazos establecidos por Ley se aplica el "SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO" irrogándose la ampliación de plazo solicitada.

Es en este contexto, que se vuelve a realizar el análisis de los plazos de entrega de esta Orden de Compra N° 902-2026, indicándose lo siguiente:

i) Que, el plazo de entrega natural de esta Orden de compra para sus dos ítems de la orden **DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB SL/ ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB,** era de CINCO (5) días calendarios, que iban del 09/07/2026 al 14/07/2026 (plazo que se computa desde el día siguiente de haberse notificado la Orden de Compra)

ii) La Orden de Compra se notificó el 09/07/2026 siendo el plazo límite de entrega de los bienes el 14/07/2026;

iii) Que con Guía de Remisión Electrónica N° T002-00002798, de fecha, 21/07/2026 se recepciona los siguientes bienes: **DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB SL** (cantidad completa de acuerdo a la orden de compra 2,000 unidades) **y ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB** (cantidad parcial 12,992 unidades de las 13,000 tabletas solicitadas en la orden de compra)

iv) Con Guía de Guía de Remisión Electrónica N° T002-00002844, de fecha, 27/07/2026 se recepciona 08 unidades (tabletas) del **ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB,** completándose con esto las 13,000 unidades consignadas para despacho en la Orden de Compra N° 902-2026; v) Conforme se verifica en las Guías de Remisión Electrónicas indicadas en los literales

v) iii) y iv) tanto el Ítem **DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB SL** como el ítem **ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB** tienen mora o retraso en las entregas, siendo que el ítem **DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB SL** tiene siete (07) días de atraso en la entrega, y el ítem **ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB** tiene a tres (03) días de atraso en la entrega a pesar de la ampliación de plazo irrogada por silencio administrativo (ver Anexos con la aplicación de penalidades para cada uno de estos ítems; vi) Para el Ítem **DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB SL** la penalidad máxima asciende a **S/ 280.00 (doscientos ochenta con 00/100 Soles),** mientras que para el Ítem **ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB** la penalidad máxima asciende a **S/ 568.10 (quinientos sesenta y ocho con 10/100 Soles)**; siendo la penalidad acumulada para esta única entrega de la Orden de Compra N° 902-2026 la suma de **S/ 848.10 (Ochocientos Cuarenta y Ocho con 10/100 Soles)**, penalidad que equivale al 10% del monto contractual.

Por lo expuesto se dan por levantadas las Observaciones y se solicita que a través de su despacho se corra traslado del expediente de la referencia, a fin de que se sirva remitirlo a la Oficina de Economía para la continuar con los tramites de pago correspondientes y la APLICACIÓN DE LA PENALIDAD indicada líneas arriba, por el importe de ***S/ 848.10 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES)***, para la Orden de Compra N° 902-2026. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LOURDES LOPEZ COTRINA
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(LLC/mma)
cc.:

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 01 de setiembre del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R.L.
RUC:	20610490981
PROCESO:	CM
CONTRATO	000902-2026
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO:	000902-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	24/07/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	27/07/2026
OBJETO:	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO DE DESABASTECIMIENTO (DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB SL / ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB)
MONTO CONTRATO:	S/ 8,481.00
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ENTREGABLE:	S/ 5,681.00

POR APLICACIÓN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO A LA CARTA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PRESENTADA PARA EL ÍTEM ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB POR EL CONTRATISTA CORPORACION CODEX PHARMAE.I.R.L.

FECHA EN QUE ENTREGÓ EL ÍTEM ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA ÚNICA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION PARA EL ÍTEM ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB.

Fecha limite de entrega de bienes:	24/07/2027
Fecha de entrega del Postor:	27/07/2026

CALCULO DE MORA POR 1 **DÍAS DE RETRASO:**

FORMULA:

												DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	0.10	*	5,681.00	=	568.10	=	284.05	*	3	=	852.15		
DIARIA		F * P		0.40	*	5		2.00								
			AL					3 (días de retraso)								
				TOTALES		5,681.00								852.15		

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	5,681.00 x 10%	568.10
a)- Monto Calculado	S/.	852.15

Monto Total de la Penalidad S/. 568.10 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE AI 10% (DIEZ POR CIENTO) POR EL IMPORTE DE S/ 568.10

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Jefa de la Unidad de Licitaciones y Concursos

ABOG. LOURDES LOPEZ COTRINA
Jefa de la Unidad de Licitaciónes
CAL 70677

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

CPC.GUIDO OMAR SILVA ARELDO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 01 de setiembre del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	CORPORACION CODEX PHARMA E.I.R.L.
RUC:	20610490981
PROCESO:	CM
CONTRATO:	000902-2026
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O DE SERVICIO	000902-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	14/07/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	21/07/2026 FECHA EN QUE ENTREGÓ EL ÍTEM DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB SL
OBJETO:	REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO DE DESABASTECIMIENTO (DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB SL / ZOLPIDEM TARTRATO 10 MG TAB)
MONTO CONTRATO:	S/ 8,481.00
MONTO DEL PRODUCTO Y/O DEL ÍTEM DEL ENTREGABLE:	S/ 2,800.00

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA PARA LA ÚNICA ENTREGA DEL CONTRATO MENOR, EN BASE AL RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION PARA EL ÍTEM DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG TAB SL.

Fecha limite de entrega de bienes:	14/07/2026
Fecha de entrega del Postor:	21/07/2026

CALCULO DE MORA POR 1 **DÍAS DE RETRASO:**

FORMULA:

										DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL
PENALIDAD	=	0.10 * M	=	0.10	*	2,800.00	=	280.00	=	140.00	*	7	=	980.00
DIARIA		F * P		0.40	*	5		2.00						
			AL					7 (dias de retraso)						
				TOTALES		2,800.00								980.00

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	2,800.00 x 10%	280.00
a)- Monto Calculado	S/.	980.00

Monto Total de la Penalidad S/. 280.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE AI 10% (DIEZ POR CIENTO) POR EL IMPORTE DE S/ 280.00

ELABORADO POR:

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABOG. LOURDES LOPEZ COTRINA
Jefa de la Unidad de Licitaciónes
CAL 70677

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

CPC.GUIDO OMAR SILVA ARELDO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Firmado digitalmente por LOPEZ COTRINA Lourdes FAU 20162041291 hard
Cargo: Jefe(A) De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.09.2026 16:56:29 -05:00

San Juan De Miraflores, 17 de Septiembre del 2026

INFORME N° D000249-2026-ULYC-HMA

A : **MARCOS TEMISTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **LOURDES LOPEZ COTRINA**
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE INFORME DE LA ORDEN DE COMPRA N° 478-2026 PARA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES CONFORME LO DICTA LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL CONTRATO N° 080-2024-HMA (PENALIDADES – OTRAS PENALIDADES) Y EL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA QUINCEAVA ENTREGA DEL CONTRATO

Referencia : PROVEIDO N° D017178-2026-OL-HMA (17SEP2026)

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 17 de septiembre de 2026

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia Informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

1. Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. El Reglamento de La Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

II. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 24 de setiembre del 2024, se suscribió con la empresa **PLATINUM CORP S.R.L** el Contrato No 080-2024-HMA ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANALISIS AUTOMOTIZADO DE ORINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA",*** por el siguiente monto:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a **S/1,105,920.00 (Un millón Ciento Cinco Mil Novecientos Veinte y 00/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REACTIVO DE ANALISIS AUTOMATIZADO DE ORINA (BIOQUIMICA+CITOLOGIA)	DET	115,200	9.60	1,105,920.00
SUMA TOTAL S/					S/ 1,105,920.00

2. Mediante ACTA DE CONFORMIDAD, el área usuaria otorga conformidad, informando que la empresa ha cumplido con el ingreso de la 15ava entrega de la orden de compra No 478 , en el plazo estipulado en el contrato, sin embargo, se observa que la empresa no cumplió con el ingreso de Insumos y Consumibles.

3. Con fecha 20 de agosto del 2026, mediante Nota Informe No 056-2026-SPCLIN-DPCYAP-HMA, el área usuaria, otorga CONFORMIDAD a la orden de compra, No 0000478, correspondiente a la 15ava entrega, informando OTRAS PENALIDADES, según contrato (consumibles):

 -Punto 4 SG CALIBRADOR: *Ingresa con fecha 01/06/2026, de 49 días de retraso*
 - Punto 4 SG UC CONTROL: *Ingresa con fecha 12/08/2026, con Guia No T005-6233, con un retraso de 129 días*

4. Con fecha 16 de julio del 2026, mediante Nota Informativa No D000140-2026-UAL-HMA de la Unidad de Almacen, informa que la empresa PLATINUM CORP S.R.L., no incurrió en penalidad por mora, ya que no registro retraso en su plazo de entrega.

5. que rectifica su nota informativa e informa que la Orden de Compra No 630-2026 corresponde su respectiva aplicación de penalidades.

III. ANÁLISIS:

1. Se advierte que el área usuaria, otorga la conformidad[1] advirtiendo aplicación de otras penalidades:

 (...)

OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulada en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La ENTIDAD podra aplicar la siguiente penalidad

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en la Carta de Compromiso de Canje o reposición por Defectos o Vicios ocultos, u otros establecidos en las especificaciones tecnicas	De 20% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada dia calendario de atraso	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando el documento con el cual se solicitó el canje del producto, reposición por defectos o vicios ocultos al Contratista, precisando los dias de atraso.
No cumplir con el mantenimiento preventivo o correctivo según los plazos establecidos en el contrato o especificaciones tecnicas.	De 20% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada dia calendario de atraso	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando precisando los dias de atraso.
No sustituir en forma inmediata (menos de 24 horas) el equipo en cesion de uso, al presentar fallas en la operatividad de dicho equipo segun lo establecido las especificaciones tecnicas o no efectivizar la referencia de muestras según lo establecido las especificaciones tecnicas.	De 15% de UIT por cada dia calendario que el Contratista no ha entregado el equipo de reemplazo.	Se verificará o sustentara con un informe del área usuaria afectada y validada por Servicios Generales, el incumplimiento de la actividad no realizada del Contratista
No cumplir con la entrega de los insumos necesarios para obtener las Pruebas Totales (material de reporte, consumibles, material de calibracion material de control, etc.)	De 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada dia calendario de atraso	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando precisando los dias de atraso.

La acumulación de penalidades hasta por el importe equivalente al 10% del monto contractual conlleva a la resolucion del contrato

[1] 144.1. del Reglamento, señala que el área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento.

(...)

DE LA APLICACIÓN DE LAS OTRAS PENALIDADES EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

2. *(...)*

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

161.2. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

161.3. En el caso de obras, dentro de las otras penalidades que se establezcan en los documentos del procedimiento, incluyen las previstas en el capítulo VI del presente título.

161.4. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

(...)

3. En efecto, corresponde calcular el monto de las otras penalidades, correspondiente a la siguiente tipificación:

No cumplir con la entrega de los insumos necesarios para obtener las Pruebas Totales (material de reporte, consumibles, material de calibración, material de control, etc.)	De 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día calendario de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando precisando los días de atraso.

En efecto, con **NO** cumplir con la entrega de insumos necesarios para obtener pruebas totales corresponde la sanción económica **De 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día calendario de atraso (S/ 550.00); resultando el monto de: S/ 70,950.00 (setenta mil, novecientos cincuenta con 00/100 soles)** siendo 129 días calendarios de retraso según el Informe N°056-2026-SPCLIN-DPCYAP-HMA.

No cumplir con la entrega de los insumos necesarios para obtener las pruebas totales (material de reporte, consumibles, material de calibración ,material de control , etc.)	129 días X S/.550.00	TOTAL:S/. 70,950.00

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

1. Por todo lo antes expuesto, el contratista ha incumplido con la entrega de insumos necesarios para obtener pruebas totales corresponde la sanción económica **De 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día calendario de atraso (S/ 550); resultando el monto de: S/ 70,950.00 (setenta mil, novecientos cincuenta con 00/100 soles) por concepto de otras penalidades en la *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA ANALISIS AUTOMOTIZADO DE ORINA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA"*, correspondiente a la décima (15ª) entrega de la Orden de Compra No 478.**

2. Sin embargo, según el artículo 163ª, del reglamento de la Ley 30225, estos dos tipos penalidades, la penalidad por mora y las otras penalidades, **NO puede superar el 10% cada una** el monto total vigente de la entrega (15ava), según orden de compra No 478 de S/.48,960.00 (cuarentiocho mil novecientos sesenta y 00/100 soles), siendo el 10% , el monto a descontar es S/. 4,896.00 (cuatro mil ochocientos noventiseis y 00/100 soles.

3. Se recomienda remitir el presente a la oficina competente a fin de que deduzca la penalidad descrita y se continúe con los tramites de pago correspondientes.

 Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Documento firmado digitalmente

LOURDES LOPEZ COTRINA
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(LLC)
cc.:

Firmado digitalmente por LOPEZ COTRINA Lourdes FAU 20162041291 hard
Cargo: Jefe(A) De Unidad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28 09 2026 15 57:46 -05 00

San Juan De Miraflores, 28 de Septiembre del 2026

INFORME N° D000255-2026-ULYC-HMA

A : **MARCOS TEMISTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE LOGISTICA

De : **LOURDES LOPEZ COTRINA**
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

Asunto : SE REMITE INFORME PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDAD DE LAS ORDENES DE COMPRA DEL 1034 AL 1037 MEDICAMENTO AGALSIDASA BETA 35 MG (CONTRATO N.° 144-2023-HMA) (SANOFI-AVENTIS DEL PERU S.A.)..

Referencia : PROVEIDO N° D001971-2026-ULYC-HMA (28SEP2026)

Fecha Elaboración: San Juan De Miraflores, 28 de septiembre de 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

1.1. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
1.2. Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 01 de setiembre del 2026, se notifica a la empresa **SANOFI-AVENTIS DEL PERÚ S.A** (en adelante el contratista) las Órdenes de Compra N° 0001034-2026 por un monto ascendente de **S/52,854.16 (Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con 16/100 soles), N°** 0001035-2026 por un monto ascendente de **S/52,854.16 (Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con 16/100 soles),** N° 0001036-2026 por un monto ascendente de **S/52,854.16 (Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con 16/100 soles) y N°** 0001037-2026 por un monto ascendente de **S/52,854.16 (Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con 16/100 soles)** para la *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ALGASIDASA BETA 35 MG"*.

2.2 Con **NOTA INFORMATIVA N°D000170-2026-UAL-HMA,** de fecha 25 de septiembre del 2026, la Unidad de Almacén de la Oficina de Logística informó sobre el incumplimiento de plazo de entrega de las referidas Órdenes de Compra, debido a que existe un día de retraso en la atención de dichas órdenes.

III. ANÁLISIS

3.1 Las referidas órdenes de compra de las entregas tienen como plazo de hasta 5 días calendarios contabilizados desde el día siguiente según de notificada las Órdenes de Compra.

3.2 Que, según acta de conformidad, el responsable es el Departamento de Farmacia, otorga la conformidad correspondiente a la referida entrega de las órdenes de compra, manifestando que existe incumplimiento en el plazo de entrega, toda vez que, los bienes debieron ingresar como fecha máxima el día 06.09.2026, por lo que se le deberá aplicar la penalidad que corresponda

3.3 En ese contexto, se tiene que el plazo máximo para cumplir con la atención del bien era hasta el 06.09.2026, y dado que la entrega se realizó con fecha 08 de agosto del 2026, **existe un retraso de 01 día calendario**.

3.4 En ese sentido, corresponde señalar que, en el ámbito de la aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista puede determinar la aplicación de penalidades al contratista y/o la resolución del contrato.

3.5. Cabe indicar que los numerales 119.1 y 119.2 del Artículo 119° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, señala que:

> *"**Artículo 119. Penalidades***
>
> ***119.1.*** *El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.*
>
> ***119.2.*** *La suma de la aplicación de penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.*
> *(...)".*

3.6. En esa línea, es conveniente precisar que, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital María Auxiliadora aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, tal como lo estipula el artículo 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas que a la letra dice:

> ***"Artículo 120. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación***
>
> *120.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:*
>
> $$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
B.2) Para obras: F = 0.15

(...)".

3.7. Adicionalmente, cabe precisar que la finalidad de establecer dichas penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que le hubiera causado tal incumplimiento o el retraso en la ejecución de las prestaciones a su cargo.

3.8. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento, la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

IV. CONCLUSIONES

4.1 El atraso señalado se configura en que la empresa **SANOFI-AVENTIS DEL PERÚ S.A.** debió atender las citadas órdenes de compra como fecha máxima hasta el 06 de setiembre del 2026; sin embargo, las entregas se realizaron el día 08 de setiembre del 2026, **por lo que se concluye aplicarle la penalidad por mora correspondiente.**

4.2 De conformidad con todo lo antes desarrollado, correspondería aplicar al referido contratista la penalidad por mora **por un monto de S/ 2,642.71 (Dos mil seiscientos cuarenta y dos con 71/100 soles.)** del total del monto correspondiente a la Orden de Compra N°0001034-2026 **del mismo modo por el monto de S/ 2,642.71 (Dos mil seiscientos cuarenta y dos con 71/100 soles.)** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001035-2026 asimismo, **por el monto de S/ 2,642.71 (Dos mil seiscientos cuarenta y dos con 71/100 soles.)** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001036-2026 finalmente **por el monto de S/ 2,642.71 (Dos mil seiscientos cuarenta y dos con 71/100 soles.)** correspondiente a la Orden de Compra N° 0001037-2026 por retraso injustificado.

4.3 Se adjunta al presente el **Anexo 01** en el cual se determina el monto correspondiente a la aplicación de la penalidad, ascendente a **S/ 2,642.71**, calculado sobre el monto de **S/ 52,854.16**; del mismo modo, se adjunta el **Anexo 02,** en el cual se determina el monto de la penalidad de **S/ 2,642.71**, calculado sobre el monto de **S/ S/ 52,854.16**. asimismo, se adjunta el **Anexo 03,** en el cual se determina el monto de la penalidad de **S/ 2,642.71**, calculado sobre el monto de **S/ S/ 52,854.16** finalmente se adjunta el **Anexo 04,** en el cual se determina el monto de la penalidad de **S/ 2,642.71**, calculado sobre el monto de **S/ S/ 52,854.16.**

V. RECOMENDACIÓN

5.1 Se recomienda a su despacho se sirva remitir el presente a la Unidad de Economía para los tramites de pago correspondientes, deduciendo las penalidades descritas.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LOURDES LOPEZ COTRINA
JEFE(A) DE UNIDAD
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONCURSOS

(LLC/flg)
cc.:

ANEXO N° 01

San Juan de Miraflores, 28 de Setiembre del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	SANOFI-AVENTIS DEL PERÚ S.A
RUC:	20100096855
PROCESO:	CD N° 021
CONTRATO:	Contrato N° 144-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001034-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	6/09/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	8/09/2026
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ALGASIDASA BETA 35 MG"
MONTO CONTRATO:	S/ 634,249.92
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 52,854.16

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	2/09/2026
Fecha de entrega del Postor:	8/09/2026

CALCULO DE MORA POR 1 DIAS DE RETRASO:

FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 * M}{F * P} = \frac{0.10}{0.40} * \frac{52,854.16}{5} = \frac{5,285.42}{2.00} = \text{DIARIO } 2,642.71 * \text{DIAS RETRASO } 1 = \text{P. TOTAL } 2,642.71$$

AL (1 días de retraso)

TOTALES	52,854.16	2,642.71

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	52,854.16 x 10%	5,285.42
a)- Monto Calculado	S/.	2,642.71

Monto Total de la Penalidad S/. 2,642.71 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE Al 10% (DIEZ POR CIENTO) EQUIVALENTE A S/ 2,642.71

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABOG. LOURDES LOPEZ COTRINA
Jefa de la Unidad de Licitaciónes
CAL 70677

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

SR. MARCOS TEMISTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

ANEXO N° 02

San Juan de Miraflores, 28 de Setiembre del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	SANOFI-AVENTIS DEL PERÚ S.A
RUC:	20100096855
PROCESO:	CD N° 021
CONTRATO:	Contrato N° 144-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001035-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	6/09/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	8/09/2026
OBJETO:	"ADQUISICION DE MEDICAMENTO ALGASIDASA BETA 35 MG"
MONTO CONTRATO:	S/ 634,249.92
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 52,854.16

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	2/09/2026
Fecha de entrega del Postor:	8/09/2026

CALCULO DE MORA POR 1 **DIAS DE RETRASO:**

FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 * M}{F * P} = \frac{0.10}{0.40} * \frac{52,854.16}{5} = \frac{5,285.42}{2.00} = \text{DIARIO } 2,642.71 * \text{DIAS RETRASO } 1 = \text{P. TOTAL } 2,642.71$$

AL (1 dias de retraso)

TOTALES	52,854.16	2,642.71

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	52,854.16 x 10%	5,285.42
a)- Monto Calculado	S/.	2,642.71

Monto Total de la Penalidad S/. 2,642.71 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE AI 10% (DIEZ POR CIENTO) EQUIVALENTE A **S/ 2,642.71**

ELABORADO POR.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABOG. LOURDES LOPEZ COTRINA
Jefa de la Unidad de Licitaciónes
CAL 70677

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

SR. MARCOS TEMISTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

ANEXO N° 03

San Juan de Miraflores, 28 de Setiembre del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	SANOFI-AVENTIS DEL PERÚ S.A
RUC:	20100096855
PROCESO:	CD N° 021
CONTRATO:	Contrato N° 144-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001036-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	6/09/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	8/09/2026
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ALGASIDASA BETA 35 MG"
MONTO CONTRATO:	S/ 634,249.92
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 52,854.16

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	2/09/2026
Fecha de entrega del Postor:	8/09/2026

CALCULO DE MORA POR 1 DIAS DE RETRASO:

FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 * M}{F * P} = \frac{0.10}{0.40} * \frac{52,854.16}{5} = \frac{5,285.42}{2.00}$$

DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL
2,642.71	*	1	=	2,642.71

AL (1 días de retraso)

TOTALES	52,854.16	2,642.71

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	52,854.16 x 10%	5,285.42
a)- Monto Calculado	S/	2,642.71

Monto Total de la Penalidad S/. 2,642.71 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE Al 10% (DIEZ POR CIENTO) EQUIVALENTE A S/ 2,642.71

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ABOG. LOURDES LOPEZ COTRINA
Jefa de la Unidad de Licitaciones
CAL 70677

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
SR. MARCOS TEMISTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos

ANEXO N° 04

San Juan de Miraflores, 28 de Setiembre del 2026

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR:	SANOFI-AVENTIS DEL PERÚ S.A
RUC:	20100096855
PROCESO:	CD N° 021
CONTRATO:	Contrato N° 144-2023-HMA
NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA:	0001037-2026
PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS:	5
PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES:	6/09/2026
FECHA DE ENTREGA DE BIENES :	8/09/2026
OBJETO:	"ADQUISICION DE MEDICAMENTO ALGASIDASA BETA 35 MG"
MONTO CONTRATO:	S/ 634,249.92
MONTO DEL PRODUCTO:	S/ 52,854.16

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

Fecha limite de entrega de bienes:	2/09/2026
Fecha de entrega del Postor:	8/09/2026

CALCULO DE MORA POR 1 **DIAS DE RETRASO:**

FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 * M}{F * P} = \frac{0.10}{0.40} * \frac{52,854.16}{5} = \frac{5,285.42}{2.00}$$

DIARIO		DIAS RETRASO		P. TOTAL
2,642.71	*	1	=	2,642.71

AL (1 días de retraso)

TOTALES	52,854.16	2,642.71

RESUMEN

b)- Monto Tope: 10%	52,854.16 x 10%	5,285.42
a)- Monto Calculado	S/.	2,642.71

Monto Total de la Penalidad S/. 2,642.71 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 119° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE,POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE AI 10% (DIEZ POR CIENTO) EQUIVALENTE A S/ 2,642.71

ELABORADO POR:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

ABOG. LOURDES LOPEZ COTRINA
Jefa de la Unidad de Licitaciones
CAL 70677

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

SR. MARCOS TEMISTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

Jefe (e) de la Unidad de Licitaciones y Concursos